



Exp: CO 05/2011

NOTIFICACION DE ADJUDICACION DE CONTRATO

Sirva la presente para poner en su conocimiento, que el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte S.A., en sesión celebrada el día **28 Diciembre de 2011**, adoptó los siguientes acuerdos en el siguiente expediente:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CO-05/2011.

“CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA URBANIZACION EL OLIVAR DE MIRABAL, FASE II”, EN BOADILLA DEL MONTE.

VISTO y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, y habiéndose observado los trámites correspondientes a través del procedimiento abierto habilitado al amparo del artículo 141 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la EMSV con fecha 6 de Octubre de 2012 se aprobó el inicio del procedimiento, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas regulador de dicho procedimiento.

SEGUNDO: Que con fecha 18 de Octubre de 2011 se efectuó la publicidad del proceso de contratación insertando el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, finalizando el plazo para presentación de ofertas el día 14 de Noviembre de 2011.

TERCERO: Que transcurrido el plazo para presentación de ofertas, se recibieron las de los siguientes licitadores:

1. IMESAPI S.A
2. RAYET CONSTRUCCION
3. FERROVIAL AGROMAN
4. BECSA S.A
5. DRAGADOS S.A

6. LICUAS S.A

7. ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A

8. CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A

9. FCC CONSTRUCCION S.A

10. JOCA INGENIERIA E INVERSIONES

11. INESCO

12. VIRTON

13. GYOCIVIL

14. GRUPO CIVIL-SERANCO

15. ECISA CIA GENERAL DE CONSTRUCCION S.A

16. ACCIONA INFRAESTRUCTURAS

17. SACYR SAU

18. VIMAC

19. AUDECA S.L

20. PROCOSANZ CONSTRUCCIONES S.A

21. SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS S.A

22. ARCEBANSA

23. VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A

24. UTE LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.-ASFALTOS VICALVARO

25. UTE ECO-BUILDING Y SERV.CARIJA S.A

26. CONSTRUCCIONES RUBAU S.A

27. PANASFALTO

28. ORTIZ CONSTRUCCIONES

29. VELASCO OBRAS Y SERVICIOS

30. UTE TEGINSER- CONSTRUC. GRANADA S.L

31. ANDOBRAS-INSERTCON

32. PEYBER HISPANICA S.L

33. JESUS MARTINEZ CONSTRUCCIONES

34. VIALES Y OBRAS PUBLICAS S.A

CUARTO: Que en sesión de fecha 14 de Diciembre de 2011, la Mesa de Contratación acordó admitir las ofertas presentadas por todos los licitadores, al quedar acreditada su capacidad para contratar y su solvencia, de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y la LCSP.

QUINTO: Que en sesión de fecha 14 de Diciembre de 2011, la Mesa de Contratación, con carácter previo a la apertura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores, dio cuenta a éstos, previamente convocados al efecto, mediante su lectura, del informe de valoración y de la puntuación de los aspectos técnicos de las Ofertas (Criterios cuya aplicación requiere un juicio de valor) elaborado por los Servicios Técnicos, siendo su resultado el que se refleja en el acta de la Mesa. Conforme a lo establecido en el Pliego de condiciones, quedan excluidos los licitadores que no hayan alcanzado 70 puntos, y por tanto, no se abrirán ni se tendrán en cuenta las ofertas económicas de los excluidos.

SEXTO: Que en sesión indicada de fecha 14 de Diciembre de 2011, la Mesa de Contratación procedió a la apertura y examen de la documentación contenida en el Sobre B (Oferta económica), presentada por los licitadores que han alcanzado 70 puntos en sus ofertas técnicas, conforme a las determinaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, siendo el resultado el siguiente:

LICITADOR

IMPORTE OFERTADO

2	RAYET CONSTRUCCION	1.118.400,65 €
4	BECSA, S.A.	999.844,21 €
6	LICUAS, S.A.	1.573.449,51 €
7	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.289.102,94 €
8	CORSAN-CORVIAN CONSTRUCCION S .A.	1.249.769,42 €
11	INESCO	952.157,52 €
12	VIRTON	890.663,91 €
13	GYOCIVIL	940.627,36 €
16	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS	1.164.880,68 €
17	SACYR, S.A.U.	886.530,97 €
18	VIMAC	1.057.528,52 €
19	AUDECA, S.L.U.	1.159.032,05 €
20	PROCOSANZ CONSTRUCCIONES, S.A.	1.002.622,88 €
27	PANASFALTO EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS	986.900,00 €
30	UTE TEGINSER, S.L. - CONSTRUCCIONES GRANADAL, S.L.	1.099.414,35 €

SEPTIMO: A la vista de la oferta más económica presentada, se solicitó la emisión de informe técnico sobre la posible presunción de dicha oferta como desproporcionada, emitiéndose dicho informe en el que, a juicio del informante, se concluye que no es posible apreciar dicha presunción.

En base a todo lo anteriormente expuesto, y,

CONSIDERANDO que el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE BOADILLA DEL MONTE S.A. es el Órgano competente para proceder a la adjudicación del contrato reseñado, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos.

CONSIDERANDO que se han cumplido las prescripciones del Pliego de Condiciones y las establecidas en la normativa aplicable, especialmente en cuanto a las normas de procedimiento establecidas por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

VISTAS las disposiciones citadas y demás concordantes de general aplicación, y atendidos los informes emitidos en el expediente de referencia,

SE ACUERDA

PRIMERO: “Adjudicar el contrato objeto del expediente CO-05/2011 para la ejecución de las Obras de Renovación de la Red de Abastecimiento de Agua del Olivar de Mirabal FASE II, a la oferta más ventajosa, que corresponde a la presentada por la entidad SACYR S.A.U., con C.I.F. A-78366382, por un importe que asciende a 886.530,97 €, IVA (18%) excluido, y un plazo de ejecución de siete meses, con sujeción a los pliegos reguladores de la contratación y a su oferta, en cuanto no esté en contradicción con aquéllos, así como requerir al adjudicatario al objeto de que, en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique dicho requerimiento por la EMSV, haga entrega de la documentación y garantías exigidas por el Pliego de Condiciones, bajo apercibimiento de que en el caso de no ser atendido tal requerimiento, decaerá su derecho a la indicada adjudicación.”

SEGUNDO:” Facultar expresamente al Gerente de la EMSV para que realice cuantos trámites, notificaciones, y requerimientos se precisen para la formalización de la adjudicación acordada en el expediente CO-05/2011, así como para formalizar dicha adjudicación mediante la firma del correspondiente contrato, facultándole igualmente para la posterior devolución de la documentación y de las garantías provisionales entregadas por los licitadores no adjudicatarios”.

Y conforme a las facultades conferidas, se apercibe al adjudicatario de que deberá observar las siguientes prescripciones:

1.- El plazo de ejecución del presente contrato será SIETE meses.



2.- La adjudicataria, de forma previa a la FORMALIZACION de la adjudicación y en el plazo de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación en el perfil del contratante o al de la notificación individual de la presente si fuera anterior a aquél, deberá:

2.1.- Presentar la documentación acreditativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de la documentación requerida conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.2.- Constituir una garantía definitiva ante la EMSV, por un importe del 5% del total del contrato adjudicado sin IVA.

2.3.- Presentar la documentación acreditativa de haber satisfecho a la EMSV el coste del anuncio de licitación del concurso de referencia en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2.4.- Cumplimentados los requisitos referidos en el apartado precedente y en el plazo de QUINCE días hábiles deberá formalizarse el contrato.

Todo lo cual se le notifica a los efectos oportunos, significándose que los acuerdos adoptados agotan la vía administrativa, por lo que no procede interposición de recurso administrativo alguno, pudiendo interponer contra los mismos recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Madrid conforme a lo establecido en el art.8 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el art. 46 de la misma Ley; potestativamente, y con carácter previo, podrá interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles conforme a lo establecido en los arts.310 y siguientes de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, previo anuncio de la interposición del indicado recurso, anuncio que deberá presentarse en el mismo plazo anteriormente indicado en el Registro de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte S.A.U. (Avda. Siglo XXI 11 bis local 9, Boadilla del Monte -Madrid). Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Boadilla del Monte, a 29 de Diciembre de 2011.

Alejandro Corral Alvarez
GERENTE

BOADILLA DEL MONTE

Notificación
LICITADOR:
FECHA:

FIRMA: